



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

**INVALIDA ACTO ADMINISTRATIVO QUE  
INDICA Y DEJA SIN EFECTO  
RESOLUCIONES QUE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA N° 419

ARICA, 27 MAR 2013

**VISTO:**

1. La Resolución Exenta N° 1107 de fecha 09 de julio de 2012, que Convoca a concurso de ingreso a la planta de profesionales y Aprueba Bases del concurso público de ingreso a la planta profesional al Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
2. El Oficio N° 3008 de fecha 18 de octubre de 2012, de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota dirigido al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que representa las Resoluciones Afectas Nros. 190, 191, 192 y 193, todas de fecha 28 de agosto de 2012, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO**

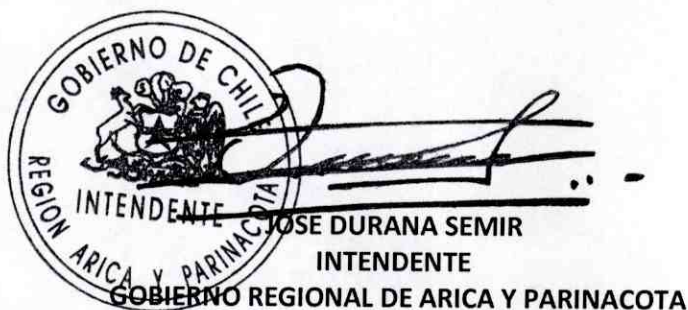
1. La exigencia de requisitos más allá de los exigidos por la ley, en la convocatoria al concurso público de ingreso a la planta profesional al Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, indicado en el numeral 1 de los Vistos del presente instrumento.
2. Las observaciones vertidas en el Oficio N° 3008 de fecha 18 de octubre de 2012 de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota a este Gobierno Regional, señalada en el numeral 2 de los Vistos del presente instrumento.
3. Lo establecido en el artículo 53 y 61 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

**RESUELVO:**

1. **INVALIDÉSE** la Resolución Exenta N° 1107 de fecha 09 de julio de 2012, que Convoca a concurso de ingreso a la planta de profesionales y Aprueba Bases del concurso público de ingreso a la planta profesional al Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
2. **DEJESE SIN EFECTO** las Resoluciones Afectas Nros. 190, 191, 192 y 193, todas de fecha 28 de agosto de 2012, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

3. **DEJESE SIN EFECTO** cualquier otro acto administrativo dictado con posterioridad y a consecuencia de la Resolución Exenta N° 1107 de fecha 09 de julio de 2012, que Convoca a concurso de ingreso a la planta de profesionales y Aprueba Bases del concurso público de ingreso a la planta profesional al Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
4. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Diario Oficial, y página web del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**ANÓTESE , COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



MPS/jmg

DISTRIBUCION:

1. Depto. Jurídico.
2. Oficina de Partes.